



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2026-MDP

09 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Pacocha, en sesión extra ordinaria N° 002-2026-MDP de fecha 09 de febrero del 2026, se trató como punto de agenda *"vacancia por causal de ausencia de tres sesiones ordinarias consecutivas presenciales, sin autorización del concejo municipal, establecida en el artículo 22 inciso 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades en contra de la señora Silvia Tintaya Pacheco, en calidad de regidora de la Municipalidad Distrital de Pacocha"*.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo estipulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional.

Que, mediante escrito presentado por los señores Sra. Beatriz Celia Mantilla Medina y Sr. Wilfredo Adriam Infantas Ibarra, con numero de sisgado N° 00162070 en su pretensión administrativa principal establece que (...) *la vacancia por la causal de ausencia de tres sesiones ordinarias consecutivas presenciales, sin autorización del concejo municipal, establecida en el artículo 22 inciso 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en contra de la señora SILVIA TINTAYA PACHECO, quien en la actualidad ejerce el cargo de regidora del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pacocha.*

Que, la sesión de concejo se llevó conforme los lineamientos establecidos, entre ellos el artículo 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que (...) *la vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros.* Teniendo los siguientes votos:

Alcalde Juan Ramírez Flores	: Rechaza la vacancia.
Regidor Joseph Moscoso Tejada	: Rechaza la vacancia.
Regidora Silvia Tintaya Pacheco	: Rechaza la vacancia.
Regidora Lourdes Prado Pamo	: Declara a favor de la vacancia.
Regidora Renata Herrera Ramos	: Rechaza la vacancia
Regidor Henry Pinto Valdivia	: Declara a favor de la vacancia.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el Concejo Municipal en sesión extra ordinaria de concejo de fecha 09 de febrero de 2026 por mayoría;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECHAZAR** la vacancia por la causal de ausencia de tres sesiones ordinarias consecutivas presenciales, sin autorización del concejo municipal, establecida en el artículo 22 inciso 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en contra de la señora Silvia Tintaya



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pacheco, escrito presentado por la Sra. Beatriz Celia Mantilla Medina y Wilfredo Adriam Infantas Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO. –**NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a los solicitantes de la vacancia Sra. Beatriz Celia Mantilla Medina y Sr. Wilfredo Adriam Infantas Ibarra conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la regidora Silvia Tintaya Pacheco, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo, encargar a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación del presente en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Mardy Rose Sotomayor Paredes Velazco
Secretaría General
CAM 1171

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Juan Humberto Romérez Flores
ALCALDE